

**Quillota, 31 de Mayo de 2023.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
DMS.NUM: 2617 /VISTOS:**

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios/as del Centro de Salud Dr. Miguel Concha del Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota, que a continuación se señalan los días de Permisos Administrativos;
- 2.- Ley N° 19.378, Artículo 17, Estatuto de Atención Primaria;
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 7307, de fecha 26 de Agosto de 2021, en el cual amplía facultades a Sr. Director Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud Municipal;
- 4.- La Resolución N° 06 del 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO **REGULARÍZASE** Permisos Administrativos de los siguientes funcionarios/as del Centro de Salud Dr. Miguel Concha del Departamento de Salud, Municipalidad de Quillota, correspondiente al Mes de Marzo del 2023;

NOMBRE	DIA	FECHA
Constanza Osses Sepúlveda	½ AM	08/03/2023
Jaime Alarcón Romero	1	08/03/2023
Ximena Campos Suazo	½ AM	08/03/2023
Valeria González Espinoza	1	08/03/2023
Jorge Rivera Paz	2	09/03/2023 - 10/03/2023

SEGUNDO **ADOPTÉ** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Control Interno.
 - 2.- Administración Municipal.
 - 3.- Secretaría Municipal
 - 4.- Dirección del Depto. de Salud.
 - 5.- RR.HH de Depto. de Salud.
 - 6.- Archivo.
- VAM/XVS/LFR/CER/XMC/vcm/jjr